



ACUERDO No. CSJATA25-38
25 de febrero de 2025

Consejera Ponente Doctora: PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996 reformada por la Ley 2430 de 2024, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR25-505 del 14 de febrero de 2025, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de febrero de 2025, comprendidos entre los días 3 al 7 de febrero de 2025.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14.

en esa dependencia judicial, así:

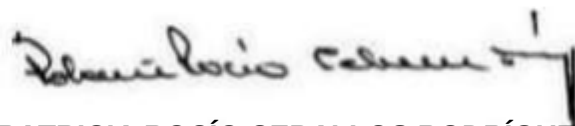
No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	72337002	TOVAR SANTAMARIA FRED IVAN	520,85	155,00	<u>100</u>	30	805,85
2	55305867	IBARRA CORREA JENNIFER PAOLA	404,66	151,50	100	<u>75</u>	731,16
3	1045231473	BOLAÑO RODRIGUEZ ELBA MARIA ROSA	305,06	163,50	<u>76,28</u>	<u>70</u>	614,84
4	72336294	LONDOÑO ALVAREZ JAVIER ANTONIO	354,86	165,00	45,72	40	605,58
5	1001852217	CLAVIJO LARIOS JAVIER EDUARDO	305,06	159,00	<u>100</u>	35	599,06
6	1102819044	ACERO POLO CLAUDIA FERNANDA	321,65	154,00	71,06	10	556,71
7	1048212033	DIAZGRANADOS POLO JOSE ARMANDO	371,45	162,50	9,39	0	543,34
8	1048272346	MENDOZA DOMINGUEZ OLGA LUCIA	305,06	156,00	76,5	5	542,56



ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

aaps